



CIRCULAR No. 402

01 de agosto de 2018

DE: 1500 Secretaría de Gestión Administrativa

PARA: MARIA TERESA ARISTIZABAL BEDOYA

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

*DIRECTORES

ALEJANDRO VELEZ MARTINEZ

Secretario (a) de Infraestructura

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA

Secretario (a) de Vivienda Social

CAROLINA CARDONA TOBON

Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA

Secretaria de Planeacion

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educacion

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretario de Hacienda

Fredy Eduardo Ruano Lopez

Secretario Privado

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ

Secretario de Deporte y Recreación

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ

Secretario de Deporte y Recreación

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA

Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación

LILIANA GIRALDO GOMEZ

Secretaria Juridica

*Subsecretarios

ASUNTO: PERNOCTAR VEHÍCULOS.



Cordial saludo,

Comedidamente me permito informarles nuevamente, como se hizo en su momento mediante la Circular No 146 y 171 del año en curso. Es necesario que todos los vehículos livianos propiedad de la Administración Municipal sector central (Carros, Motocicletas, maquinaria pesada), una vez terminada la jornada laboral debe pernoctar en las instalaciones del Palacio Municipal o en su defecto en los talleres del Municipio, a excepción que se presente una contingencia que requiera retirar los vehículos para cumplir tal eventualidad y este autorizado por el superior inmediato para parquear en lugares diferentes al señalado.

Con base a lo anterior, me permito informarles que a partir de este viernes 03 de agosto hogaño, la totalidad de los vehículos de la Alcaldía deberán quedar guardados donde se menciono anteriormente; las secretarias que requieran disponer de vehículos para los días sabados, domingos y festivos, el jefe de la dependencia debe oficiar oportunamente en el transcurso de la semana a la Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos, especificando el conductor, el recorrido y las labores para la cuales se requieren.

Se les recuerda que es importante reportar oportunamente la movilización de los Vehículos propiedad de la Administración de Pereira y el cambio de conductor, que se deban trasladar a un Municipio diferente, lo anterior para el cubrimiento de la póliza contra riesgo.

Igualmentese se les informa que en caso de alguna novedad con el vehículo la responsabilidad estará a cargo de los funcionarios a quienes aparece el registro de asignación.

Atentamente,

Atentamente,



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



**1530 Dirección de Bienes
Muebles y Recursos Físicos**
-25-

MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario (a) de Gestión Administrativa

SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON
Directora Administrativa de Bienes Muebles y
Recursos Físicos

Proyectó y elaborado por: Yamile Gaviria Ramirez